



Industria y Comercio

S U P E R I N T E N D E N C I A

Delegatura de propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

06-122977

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO DISPOSICIÓN CALEFACTORA PARA SECADORES DE
CABELLO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL

F43C 20/50

71. SOLICITANTE DUNA ENTERPRISES S.A

DOMICILIO

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

74. APODERADO MONICA WOLF WASSERMAN

22. BOGOTÁ, D. C., DICIEMBRE, 2006

PETITORIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Rad 06-122977 -00000-0000
 Fec 2006-12-08 15 13 19 Dep 2020 NUECREACIONES
 Tra 2 PATENTES
 Eve 1 REGDEPOSITO
 Act 411 PRESENTACION Fotos 34

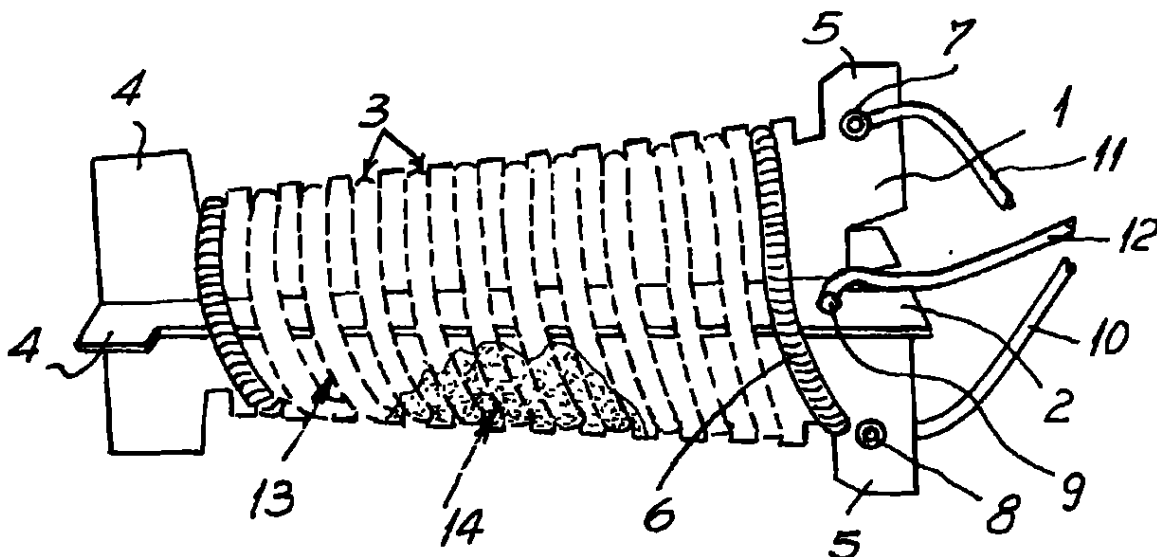
FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000 3

① SOLICITUD DE ☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
② SOLICITANTE (71)	Nombre DUNA ENTERPRISES S A Dirección Edificio Arango - Orillac 2º piso Calle 54 Este - Panamá Teléfono Fax E Mail Domicilio Panama Republica de Panamá	IDENTIFICACION C C ☐ NIT ☐ C E ☐ Otro ☐ Numero	
③ REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre MONICA WOLF WASSERMAN Dirección Diagonal 83 A No 23 90 Teléfono 623 58 28 Fax 617 06 14 E Mail mwolf@wolfmendez.com	IDENTIFICACIÓN C C ☒ NIT ☐ C E ☐ Otro ☐ Numero 51 711 267 TP 46 034	
④ INVENTOR(ES) (72)	Nombre Carlos José Ceva Dirección Avenida Andrés Rolón 1107 San Isidro - Buenos Aires Argentina Teléfono Fax E Mail Domicilio Buenos Aires Argentina	IDENTIFICACIÓN C C ☐ NIT ☐ C E ☐ Otro ☐ Numero	
④ Título(54) DISPOSICIÓN CALEFACTORA PARA SECADORES DE CABELLO			
⑤ Clasificación Internacional (51)			
⑥ Prioridad SI ☐ NO ☒	(33)País de Origen	(32)Fecha	(31)N de Solicitud
⑦ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
⑧ Comprobante de Pago No		Fecha Diciembre 2006	

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☒ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de reivindicación de prioridad
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la invención
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de la comunidad de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12 y 6x6 cm
- ☒ Resumen y extracto para publicación



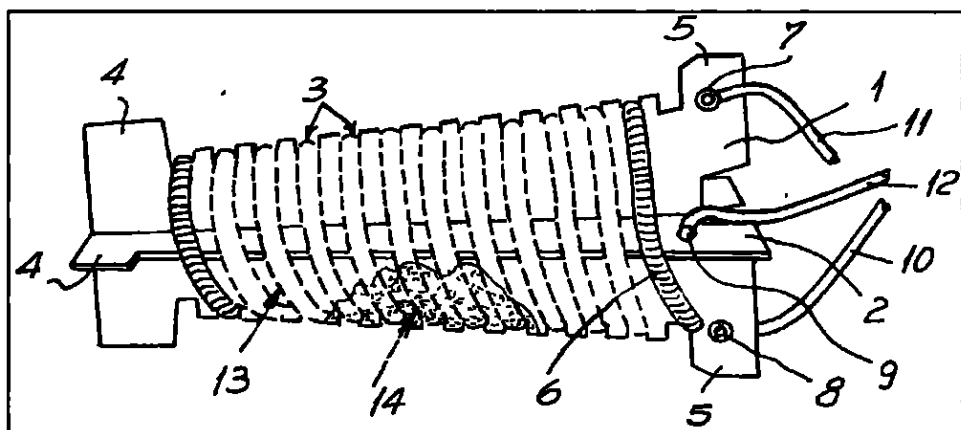
11

NOMBRE MONICA WOLF WASSERMAN

FIRMA

C.C. 51.711.267

TP 46.034



9

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION	
(21) N° de solicitud	(51) Int Cl		
22) Fecha de solicitud	(71) Solicitante(s) DUNA ENTERPRISES S.A.		
(30) Pnondad No	(31) No. Prioridad	32) Fecha	(33) Pais
			(72) Inventor(es) Carlos José Cova
			(74) Apoderado MONICA WOLF WASSERMAN
(54) Título DISPOSICIÓN CALEFACTORA PARA SECADORES DE CABELLO			

Reivindicación(es) 1 - Disposición calefactora para secadores de cabello, caracterizada porque el elemento calefactor, está integrado por un soporte de material aislante incombustible, portador del resistor que consiste en una doble espiral de alambre con sus terminales de conexión a su circuito eléctrico fijadas en dichas placas, dicha doble espiral y su soporte, están recubiertos por una capa de pintura inorgánica de base acuosa, integrada por una parte liquida que contiene un material formador de cerámica del tipo sol-gel, tal como hidróxidos metálicos, alcoxidos metálicos y similares, y otra parte emisora de radiación electromagnética en la banda infrarroja lejana, formada por un óxido de un metal liviano

2 - Disposición calefactora para secadores de cabello, de acuerdo con la reivindicación 1 -, caracterizada porque dichos alcoxidos metálicos, son elegibles entre Al3 n-butoxio, Al3 isopropoxido, Ca(OCH3)2, Al(OCH3)3, Si(OCH3)4, Mn(OCH3)4, Fe2 metóxido, Fe3 etóxido, Na terbutoxido, y similares

3 - Disposición calefactora para secadores de cabello, de acuerdo con las reivindicaciones, 1 - y 2 -, caracterizada porque dicha parte emisora de radiación infrarroja lejana está formada a elección además de dichos óxidos por carburos de Si, Zr, Mo, y similares, por nitruros de Al, Ti, Si, B, y similares, por boruros de Al, Ba, Ca y similares, sulfuros de Mo, y similares, y grafito

4 - Disposición calefactora para secadores de cabello, de acuerdo con las reivindicaciones 1 -, 2 - y 3 - caracterizada porque dicho soporte de material aislante incombustible, donde está motado el resistor calefactor está formado por un par de placas dispuestas en forma de cruz

5-Disposición calefactora para secadores de cabello, de acuerdo con las reivindicaciones 1 - y 4 -, caracterizada porque dicho soporte de material aislante es elegido entre mica y material cerámico.

6.-Disposición calefactora para secadores de cabello, de acuerdo con las reivindicaciones 1 - 5 -, caracterizada porque dicho recubrimiento el elemento calefactor, carece de compuestos orgánicos volátiles y de metales pesados, posee una excelente resistencia a la corrosión y a las altas temperaturas

7 -Disposición calefactora para secadores de cabello, de acuerdo con las reivindicaciones 1 - y 6 -, caracterizada porque dicha radiación infrarroja lejana tiene una longitud de ondee comprendida entre 1 y 3 micrones

8-Disposición calefactora para secadores de cabello, de acuerdo con las reivindicaciones 1 - y 7 -, caracterizada porque dicho recubrimiento tiene un espesor del orden de 12 micrones.

pagado excedente de publicación
\$ 40920.-
Rto. 1206-93574

FOR INTELLECTUAL PROPERTY

Yo, VIVIANA PATRICIA EREJOMOVICH, con domicilio en la calle Estados Unidos 849, primer piso, Buenos Aires, República Argentina, en nombre y representación de DUNA ENTERPRISES S.A., una sociedad constituida y organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, por el presente nombra a la Dra. Mónica Wolf Wasserman, identificada con C.C. No 51.711.267 y/o al Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identificado con C.C. No 13.491.525, miembros de la firma WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS, con domicilio en la Diagonal 83A No 23 - 90, de Bogotá D.C. - Colombia, como sus representantes legales, para que actúen conjunta o separadamente al propósito de recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales. En desarrollo de dicha calidad los representantes, o los apoderados que ellos designen, podrán recabar de las autoridades administrativas, sanitarias, judiciales, de policía, o cualquier otra competente, la obtención de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Registro de Marcas, Depósito de Nombres Comerciales y Enseñas, Derechos de Autor, Nombres de Dominio y Registros Sanitarios, lo mismo que trasposos, extensiones, renovaciones, cambios de nombre, registro de licencias de explotación y registro de licencias de uso, a cuyo efecto les faculta para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado, elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones reposiciones, apelaciones y reclamos, presentar denuncias penales, acciones por competencia desleal, solicitar la aplicación de medidas cautelares, aceptar cesiones, abonar todos los impuestos, cuotas y pagos determinados por ley, recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, presentar oposiciones, solicitar cancelaciones, renunciaciones voluntarias de derechos, nulidades, revocar poderes otorgados anteriormente, elevar recursos ordinarios y extraordinarios de súplica y en fin tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades legales necesarias. Este poder comprende además las facultades de recibir, desistir, transigir, conciliar, comprometer, sustituir en todo o en parte, revocar sustituciones y ratificar actuaciones anteriores hechas en calidad de Agentes Oficiosos ~~Debo sujetarme a la ley del Estado en que se ejercerá el mandato, que admite la forma adoptada.~~
Dado y firmado en _____

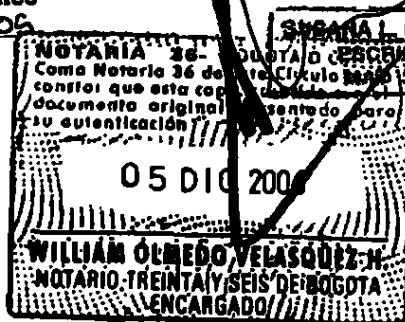
The undersigned, _____ acting on behalf of _____

with domicile in _____

hereby appoints Dr. Mónica Wolf Wasserman, identified with Citizenship Card No 51.711.267 and/or Dr. Jesús M. Méndez Bermúdez, identified with Citizenship Card No 13.491.525, attorneys at law of the firm WOLF • MENDEZ • ABOGADOS ASOCIADOS domiciled in Diagonal 83A No 23 - 90, of Bogotá - Colombia, as our legal representatives, so that either or both said attorneys may act for the purpose of receiving notifications and to appoint attorneys to act in and out of court. In such capacity the representatives, or the attorneys by them appointed, may request from the administrative, health, judicial, police, or any other competent authorities, Patents of Invention, Utility Models, Industrial Designs, Registration of Trade Marks, Deposit of Corporate and Trade Names, Ensigns, Copyright, Domain Names and Sanitary Registration, as well as assignments, extensions, renewals, changes of name, registration of licenses of exploitation and licenses of use, for which they are empowered to take before said authorities all the necessary steps for the purposes indicated, to file applications, to formulate descriptions, corrections, protests, declarations, reconsideration petitions, appeals and claims, to file criminal denunciations, unfair competition actions, to request the application of precautionary measures, to accept assignments, to pay all taxes, quotas and payments prescribed by law, to receive all documents and proceeds, giving the respective acquittance or receipt; to file oppositions, request cancellations, voluntary abdication of rights, nullities, to revoke any power of attorney previously granted, to file an ordinary and an extraordinary appeal for reversal and to take any other measures that may be deemed conducive to the safeguard of our interests, with all necessary legal faculties to receive, withdrawal, compromise, transact, conciliate, substitute in all or in part, to revoke substitutions and ratify acts done as attorney de facto

Given and signed in _____

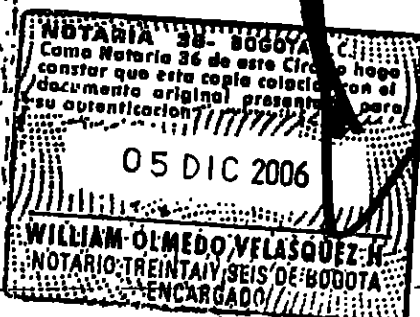
La firma que antecede se certifica
en el Sello Actuación Notarial N° F002148641
y Anexo N° _____ Registro Público
N° 1461 Buenos Aires, 9 de 12 de 2006





416
F 002148611

1 Buenos Aires, 09 de Diciembre de 2005 . En mi carácter de Escribano
2 TITULAR del Registro notarial número 1461 de la Capital Federal
3 CERTIFICO: Que la/s Firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s
5 firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 041 del
6 LIBRO número 34 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de
8 cuyo conocimiento doy fe. Viviana Patricia EREJOMOVICH, titular del Docu-
9 mento Nacional de Identidad número 14.818.561, y Pasaporte número
10 14.818.561, expedido por la Policía Federal, quien actúa como Apodera-
11 da de "DUNA ENTERPRISES S.A.", domiciliada en Panamá, República de Pa-
12 namá, conforme Poder General otorgado en la República de Panamá con
13 fecha 6 de noviembre de 2003, que en su original con su respectiva A-
14 postille tengo a la vista para este acto y con facultades suficientes
15 doy fe. El documento se certifica en foja de Actuación Notarial Origi-
16 nal F002148611 y consiste en Carta Poder. El instrumento no cumple con
17 las formas exigidas por las leyes vigentes en la República Argentina,
18 debiendo juzgarse su validez con sujeción a las normas del Estado don-
19 de ha de ejercerse, conforme voluntad del otorgante y lo dispuesto en
20 el artículo 20 de la Convención Interamericana sobre régimen legal de
21 poderes para ser utilizados en el extranjero suscripta en Panamá el 30
22 de enero de 1975. Conste.



SUSANA L. DRZEWKO
ESCRIBANA
MAT 3885

CECBA - LEY 484 GCBA

DISPOSICION

051214040969



\$30 00

14 88.20

CECBA - LEY 484 GCBA

LEGALIZACION

051214480543



\$20 00

14 88 16



COLE
ESCRIBANOS
de la CI
UDAD DE BUENOS AIRES

F 002148611

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

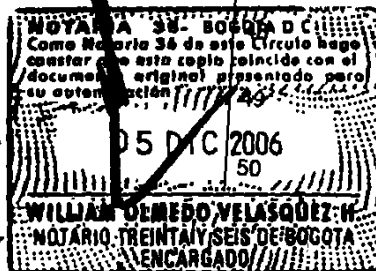
43

44

45

46

47



IO DE
ANOS
DAD de
S AIRES



LEGALIZACION



L 006800658

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano SUSANA LEONOR DRZEWKOWSKA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 05.12.14480543/E. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Miércoles 14 de Diciembre de 2005

ESC ALVARO DANIEL RAMIREZ ARANDIGOYEN
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

APOSTILLE

REPUBLICA
ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00059732

1 PAÍS REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2 Ha sido firmado por ALVARO DANIEL RAMIREZ ARANDIGOYEN

3 Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4 Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 14/12/2005

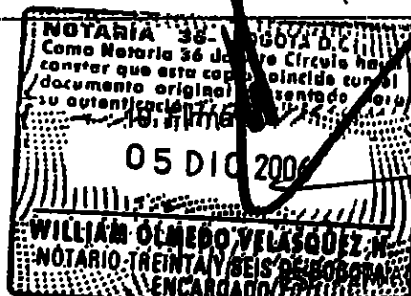
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

Bajo el número 051214040969

Sello / Timbre



DO PEÑA ROBIROSA
DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

IO DE
ANOS
DAD de
S AIRES

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



REPUBLICA DE PANAMA

CON REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CERTIFICADO

QUE LA SOCIEDAD

DUNA ENTERPRISES S.A. SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA PANAMA 353761 ROLLO 63011 IMAGEN DESDE EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON

GUIXOLEX INC.

QUE SUS DIRECTORES SON

1. JUAN MASHBURN

2. LETICIA MONTÓYA

3. FRANCIS PÉREZ

4. HERCILIA MOLINA DE ZELAYA

5. MARTA EDGHILL

6. KATIA SOLANO

7. ABDIEL NÚÑEZ

QUE SUS DIGNATARIOS SON

PRESIDENTE

VICE-PRESIDENTE

VICE-PRESIDENTE

VICE-PRESIDENTE

TESORERO

SUB-TESORERO

SECRETARIO

SUB-SECRETARIO

SUB-SECRETARIO

SUB-SECRETARIO

SUB-SECRETARIO

VICE-PRESIDENTE

VICE-PRESIDENTE

VICE-PRESIDENTE

SUB-TESORERO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA

EL PRESIDENTE EL SECRETARIO O EL TESORERO, O LA PERSONA QUE DESIGNE

LA JUNTA DIRECTIVA

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES MOSSACK, FONSECA & CO.

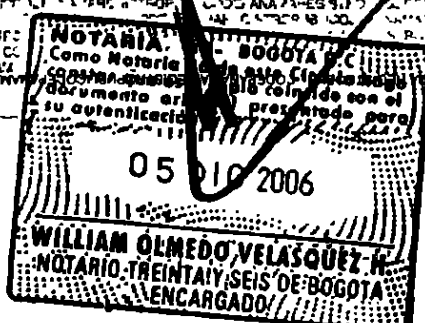
QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS

DETALLE DEL CAPITAL

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES

DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA, NOMINATIVAS O AL

PORTADOR



9 10

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

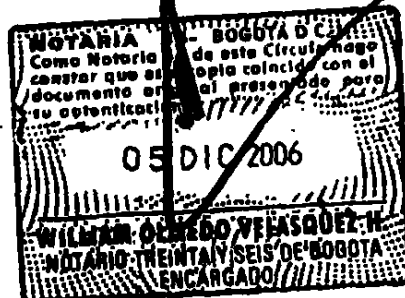


1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por KADINE HURTADO
3. quien actúa en calidad de JEFE DE CERTIFICADO
4. y está revestido del sello / timbre de REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 12-10-2004
7. por JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 132-A L/M 16439
9. sello / timbre:
10. Firma

Lic Jorge P. Torregroza S.
SUBJEFE DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES





REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

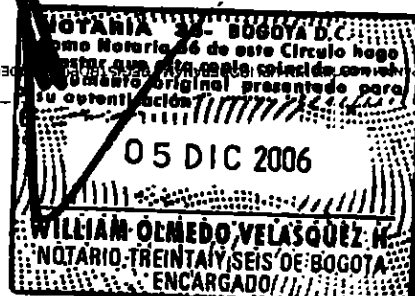
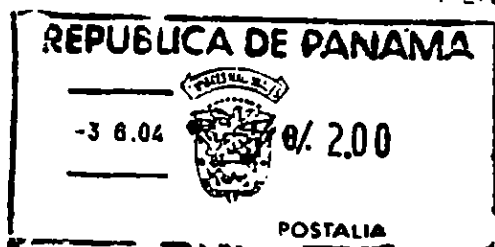
- QUE SU DURACION ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMA
- QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL SIETE DE OCTUBRE
DEL DOS MIL CUATRO A LAS 10:39:32, A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 40.00
COMPROBANTE NO. 739770
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 593914
FECHA: Jueves 07, Octubre DE 2004

// NASO //

KADINE HURTADO
CERTIFICADOR



10

CESION

En la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, el día²¹ de Noviembre del año 2006, el Sr. Carlos José Ceva, con domicilio en Avenida Andrés Bólon 1107, Ciudad de San Isidro, Buenos Aires, Argentina, representado en estas actuaciones por su apoderado Claudio Armando Fernández, con capacidad suficiente para el acto a realizar, por medio de la presente cede en favor de Duna Enterprises S. A., una sociedad debidamente constituida y legalmente existente al amparo de las leyes de Panamá, con domicilio en Calle 54 Este, Edificio Arango Orillac, Ciudad de Panamá, Panamá, todos los derechos, títulos, intereses y privilegios nacionales e internacionales que ampara Las Patentes de Invención denominadas

"PATIN CALEFACTOR PARA PLANCHA DE CABELLOS Y SU PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN." Aplicación prioritaria en Argentina No. P060104387

"SECADOR DE PELO HALÓGENO" Aplicación prioritaria en Argentina No. P060104909

"DISPOSICIÓN CALEFACTORA PARA SECADORES DE CABELLO" Aplicación prioritaria en Argentina No. P060104908

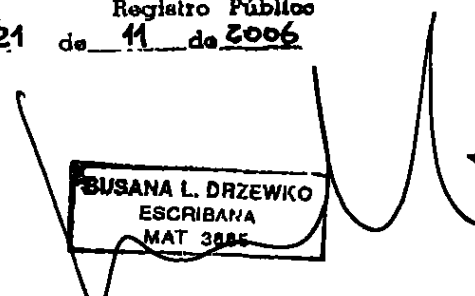
El precio de esta cesión es la suma de \$1.00 (Un peso 00/100), un peso argentino, recibo de la cual se acusa por medio del presente documento.

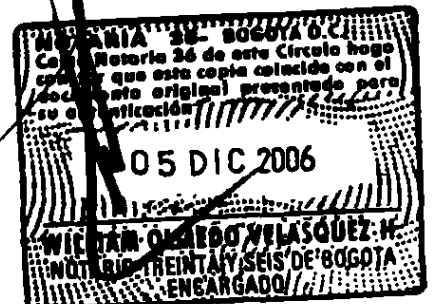
La cesionaria, Duna Enterprises S.A. acepta la presente cesión y autoriza a los señores Jesús M. Méndez Bermúdez y/o Mónica Wolf para que, conjunta o separadamente inscriban esta cesión ante la administración colombiana de la Propiedad Industrial, para lo cual les concede las más amplias facultades. Enmendado: 21. Vale Enmendado: FABRICACIÓN. Vale


Claudio Armando Fernández
p.p. Carlos J. Ceva


Viviana Erejomevich
Duna Enterprises S.A.

La firma que antecede se certifica
en el Sello Actuación Notarial N° **F006891835**
y Anexo N° _____ Registro Público
N° **1461** Buenos Aires, **21** de **11** de **2006**


SUSANA L. DRZEWKO
ESCRIBANA
MAT 3885



85 M



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMA

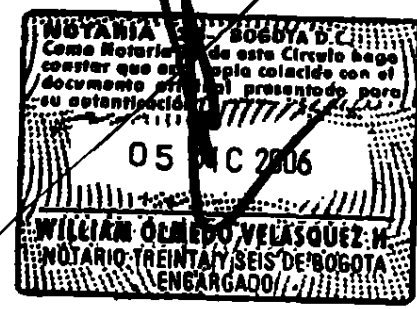
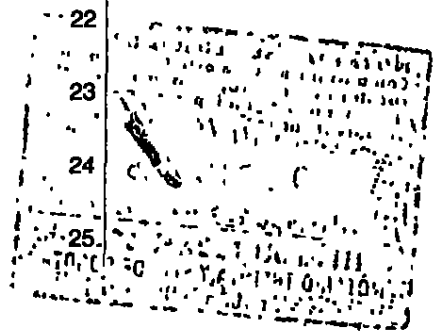


F 002891835

1 Buenos Aires, 21 de Noviembre de 2006 . En mi carácter de Escribano
2 Titular del Registro notarial número 1461 de la Capital Federal
3 CERTIFICO: Que la/s [redacted] que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s
5 firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número [redacted] del
6 LIBRO número 36 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de
8 cuyo conocimiento doy fe. Claudio Armando FERNANDEZ, D.N.I 16.833.799
9 La identidad del compareciente se me facilita por mi conocimiento, quien
10 figura como apoderado de Carlos Jose PERA según poder especial otorga-
11 do por escritura N° 136 de fecha 29/6/2006 pasada al folio 604 del
12 tomo 44 del partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires a cargo
13 del Escribano Gustavo Omar Arinos, documentación que en sus origina-
14 les comparece a la vista por este acto y con facultades sucesorias, de
15 fe. El documento se certifica en Foja de Actuación Notarial original
16 F002891835 y consiste en [redacted].

A L DRZEWKO
ESCRIBANA
MAT. 3885

SUSANA L. DRZEWKO
ESCRIBANA
MAT. 3885

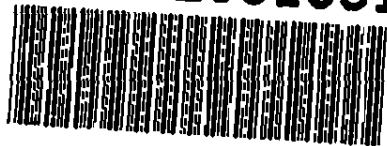


CECBA - LEY 484 GCBA
APOSTILLA

CECBA - LEY 484 GCBA
LEGALIZACION

061122051091

061122499659



22/11/2006

\$39 00

11 18 29

22/11/2006

\$28 00

11 18 16

F 002891835



26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

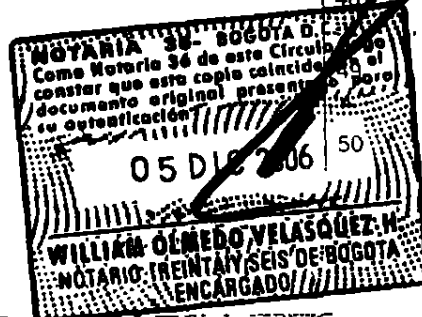
44

45

46

47

48





LEGALIZACION
LEY 404



L 007316254

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano SUSANA LEONOR DRZEWKO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 061122499659/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 22 de Noviembre de 2006



Carlos Alberto Colomer
ESCRIBANO CARLOS ALBERTO COLOMER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

APOSTILLE

REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00093368

1. PAÍS REPÚBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por CARLOS ALBERTO COLOMER

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 22/11/2006

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número 06112205

Sello / Timbre



05 DIC 2006

NOTARIA 36- 80607A
Como Notaria 36 de este Circulo hago
constar que esta copia coincide con el
documento original presentado para
su autenticación
ENCARGADO

Jorge M. Lanzoni
ESCRIBANO JORGE M. LANZONI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PATENTE DE INVENCION

SOBRE

DISPOSICION CALEFACTORA PARA SECADORES DE CABELLO

SOLICITADA POR

DUNA ENTERPRISES S.A.

POR EL PLAZO DE 20 AÑOS

**ESTUDIO CLAUDIO FERNÁNDEZ
LIBERTAD 133 PISO 1 DPTO 2
BUENOS AIRES- ARGENTINA
2006**



"Disposición calefactora para secadores de cabello"

La presente invención se relaciona con aparatos secadores de pelo en general, tratando particularmente de una disposición calefactora cuyo objeto es el de proporcionar una efectiva disposición constructiva que permite el máximo aprovechamiento de la energía eléctrica empleada para calentarla.

Resulta ser el objeto principal de la presente invención la construcción de un calefactor para secadores de pelo, en el que se emplea una capa de revestimiento al elemento resistor calefactor que lo integra, constituida por un material cerámico y un compuesto emisor de radiación infrarroja de longitud de onda lejana.

Otro objeto más de la presente invención, está presente en la naturaleza del revestimiento del resistor calefactor, que tiene la particularidad de un poder emisivo mayor en las frecuencias alejadas de la radiación infrarroja originada.

Su objeto principal resulta ser el de proporcionar una sencilla disposición que puede ser aplicada en la construcción de resistores calefactores, en particular de aquellos que requieren importantes condiciones de seguridad para su manipulación frecuente, tal como ocurre con los secadores de pelo de uso manual, tanto en el hogar como en las peluquerías, que además de los beneficios de la emisión de ondas infrarrojas lejanas, proporcione a la vez un óptimo aprovechamiento de la energía eléctrica consumida.

Un objeto más reside en proporcionar un recubrimiento del tipo indicado al elemento resistivo calefactor, que lo proteja de la corrosión provocada por los agentes ambientales, tales como la humedad y los vapores de los

productos empleados tanto en el hogar y particularmente con mayor frecuencia en las peluquerías, para el tratamiento y teñido del cabello.

ARTE PREVIO:

Como el entendido en la materia conoce, los rayos infrarrojos cercanos originan ondas electromagnéticas que pueden originar diversas afecciones en el cuerpo humano. El más conocido es la producción de cataratas. Algunos de sus efectos nocivos pueden ser empleados con precauciones médicas, que tengan en cuenta las condiciones y tiempo de exposición, tal como ocurre con baños de Sol, donde actúan todas las frecuencias de su radiación.

Los rayos infrarrojos lejanos significan que su efecto principal es la agitación térmica y la producción de ondas de resonancia que originan fenómenos resonantes de absorción que no son dañinos y que la vibración que provocan es beneficiosa para el metabolismo, favorece la circulación sanguínea en los vasos capilares y activa las funciones normales de los sistemas nervioso y hormonal, activan las funciones del sistema inmunológico.

En una realización conocida se ha conseguido un elemento radiador bobinando un alambre calefactor alrededor de un tubo cerámico, donde se comprobó que la radiación térmica producida por ese producto abundaba en las frecuencias infrarrojas lejanas, con lo cual se desarrollaron varias aplicaciones.

En el arte previo, se conoce cierta diversidad de dichas realizaciones, las que han sido pensadas para producir elementos calefactores de usos varios. Entre ellas se encuentran las siguientes patentes:

La US 4 804.823 "Calefactor cerámico" en la que se describe un calefactor que posee un substrato cerámico, un resistor generador de calor que está dispuesto en el interior del referido substrato y terminales que están conectados en los dos extremos del resistor. El substrato está compuesto por un cuerpo sinterizado de nitrito de un elemento seleccionado del grupo que consiste en silicio y aluminio, en tanto que el resistor generador de calor está compuesto de una capa cerámica que contiene nitrito de titanio (TiN), o de carburo de tungsteno (WC).

La US 6.236.027 "Calefactor cerámico". Ésta invención provee un calefactor cerámico que comprende un núcleo y una capa de aislación y un elemento resistor calefactor de un metal de alto punto de fusión, embebido entre el núcleo y la capa aisladora, en el cual la temperatura de operación es no menor a 300°C. La capa aislante comprende un sinterizado compacto formado de 88 a 95 % en peso de Al_2O_3 complementado con ayudas de sinterización de 3 a 10 % en peso de Si_2 y 0,4 a 1,0 % en peso de MgO y de 1,0 a 2,5 % en peso de CaO , teniendo una densidad no menor que 3,60 y un espesor de 100 a 300 micrones.

La US 6.762.396 "Depósito de un recubrimiento resistivo" La presente invención trata de recubrimientos depositados sobre un substrato incluyendo una capa que tiene una resistividad selectiva. La capa resistiva puede servir como una fuente de calor en una variedad de aplicaciones y puede ser fabricada usando un procedimiento de proyección por un arco de plasma.

Éstas patentes forman parte del arte previo y dadas sus características no interfieren con el objeto de la presente invención.

Para resolver el problema enunciado, de la manera más sencilla y económica, la recurrente ha logrado realizar un calefactor especialmente preparado para ser empleado en los secadores de pelo, de tal modo que se aprovechan todas las propiedades de la emisión infrarroja lejana, para revitalizar el cabello al tiempo de su secado. Aplicación desconocida hasta el momento de su incorporación a ésta clase de utensilio de uso tan frecuente e imprescindible en el hogar.

La realización puede resumirse brevemente de la siguiente manera.

El recubrimiento que se aplica al elemento calefactor, el cual está integrado en forma convencional mediante un soporte de material aislante incombustible, tal como la mica, la cerámica o similar normalmente compuesto por un par de placas romboidales dispuestas en cruz. Estas placas poseen una altura varias veces mayor que su ancho y están provistas con una pluralidad de escotaduras en sus cantos y extensiones cuadrangulares salientes en ambos extremos.

El resistor consistente en una espiral doble de alambre del tipo normalmente utilizado en ésta clase de disposiciones, está arrollada sobre el soporte en cruz, quedando convenientemente espaciado al pasar por las escotaduras mencionadas.

Los extremos del alambre se fijan en los terminales anclados en las placas terminales, a los cuales se fijan los cables que forman parte del circuito eléctrico de alimentación.



Todo el conjunto de los alambres en espiral que conforman el resistor y su soporte, está recubierto por medio de una capa de pintura a base de agua, totalmente inorgánica y curada por medio del proceso conocido como sol gel.

Este recubrimiento especial cerámico, no posee compuestos orgánicos volátiles ni metales pesados, con una excelente resistencia a la corrosión y a las altas temperaturas. Tiene la característica esencial que al calentarse, emite los rayos infrarrojos dentro del rango del infrarrojo

Básicamente el recubrimiento se forma mediante una suerte de pintura compuesta por dos partes esenciales. Una líquida que contiene un material formador de cerámica por gelificación por ejemplo a través de una polimerización por un proceso sol-gel y otra parte emisora de radiación infrarroja lejana.

Entre la gran variedad de composiciones líquidas formadores de la capa de naturaleza cerámica se pueden mencionar las que contienen un metal alcoxido hidróxidos metálicos y similares.

Entre los alcoxidos metálicos de fórmula general $M(OR)_n$ pueden citarse: Al_3 n-butoxilo, Al_3 isopropoxido, $Ca(OCH_3)_2$, $Al(OCH_3)_3$, $Si(OCH_3)_4$, $Mn(OCH_3)_4$ Fometóxido Fe_3 etóxido Na terbutoxido, etc.

Existen muchas fórmulas de materiales líquidos formadores de cerámicas utilizando el proceso de sol-gel. Sus concentraciones en la composición del revestimiento pueden variar desde un 10 a un 80% en peso, según las propiedades deseadas para la cerámica.

A estos compuestos se les agrega la pintura emisora de rayos infrarrojos lejanos. Está compuesta por elementos inorgánicos capaces de emitir

7A 20

A
-- --

radiación con una longitud de onda comprendida entre 3 y 1000 micrones a una temperatura del orden de 50 °C ó mayor.

Se pueden citar como algunos ejemplos los óxidos de Al, Ti, Zr, Si, Fe, Ni, Mn; Co CR, Cu, Y; Zn, Mg; Ca y similares. También pueden ser carburos de Si, Zr, Mo, y similares. Pueden elegirse nitruros de Al, Ti, Si, B, y similares, boruros de Al, Ba, Ca y similares, sulfuros de Mo, y similares, además grafito

Compuestos representativos de ésta pintura son entre otros los siguientes: Al_2O_3 , Zr_2O_3 , Co O, Co_3O_4 , Co_3O_4 , Ni O, Fe_2O_3 , Si O₂, Ti O₂, Y_2O_5 , Zn O, Mn O₂, Zr O₂, Fe_3O_4 , Cu O, Cu_2O , Mg O, Ca O, Si O, Zr C, Al B₁₂, Ca B₆, B N, Al_6SiO_3 , Si_3N_4 , Cu Mn O₆, Co Al_2O_4 , etc. Estos compuestos se pueden utilizar solos o mezclados, sinterizándolos o fundiéndolos y luego pulverizándolos. Pueden agregarse al material productor de cerámica en una proporción comprendida entre un 5 y un 70% en peso.

Al compuesto se suele agregar una sustancia coloidal, un polvo fino inorgánico o su mezcla, para compactar la composición.

La sustancia coloidal podrá consistir en alúmina, óxidos de Ti, o de Zr, SiZr, hidróxido de Al, etc. En tanto que el polvo fino inorgánico podrá consistir en alúmina, Óxido de Ti, de Si, etc.

Con el fin de hacer comprensible la presente invención que consiste en una disposición calefactora, que en la presente documentación se aplica en secadores para el cabello y demostrar su empleo, de modo que la misma pueda

ser llevada a la práctica con facilidad, se dará en los párrafos que siguen una descripción precisa de una forma preferida de realización, haciendo referencia en ella a los dibujos ilustrativos que se acompañan, el todo con carácter de ejemplo puramente demostrativo pero no limitativo del invento, cuyos componentes podrán seleccionarse entre diversos equivalentes sin apartarse por ello de los principios de la invención establecidos en la presente documentación.

DIBUJOS:

En las ilustraciones esquemáticas que se acompañan, se tiene que:

La figura 1 representa una vista en perspectiva de la disposición del invento.

La figura 2 es una vista en planta del calefactor.

DESCRIPCIÓN.

De acuerdo con lo esquematizado en las figuras, puede advertirse que el elemento calefactor, está integrado en forma convencional mediante un soporte de material aislante incombustible, tal como la mica, cerámica o similar construido por un par de placas romboidales -1- y -2- dispuestas en cruz que poseen una altura varias veces mayor que su ancho. Las placas están provistas con una pluralidad de escotaduras -3- en sus cantos y extensiones cuadrangulares salientes en ambos extremos -4- y -5-.

El resistor consistente en una doble espiral de alambre -6- del tipo normalmente utilizado en ésta clase de disposiciones, arrollado sobre el soporte en cruz y convenientemente espaciado al pasar por las escotaduras -3- mencionadas.



Los extremos de los alambres -6- se fijan en los terminales -7- y -8- anclados en las placas -1-, mientras que el otro extremo de los dos alambres -6- se fijan al terminal -9- fijado a la placa -2-. A los citados terminales -7- y -8- se conectan los conductores -10- y -11-, del circuito de alimentación independiente de cada alambre -6-, en tanto que al terminal -9- donde concurren los dos extremos de los conductores -6- paralelos, se conecta el conductor -12- de retorno del circuito (no ilustrado por conocido).

Todo los alambres -6- arrollados en paralelo que forman la espiral -13- que conforma el resistor sobre su soporte en cruz, está recubierto por medio de una capa de pintura -14- a base de agua, totalmente inorgánica y curada por medio del proceso conocido como sol gel, que puede ser elegida entre los ejemplos aportados en párrafos anteriores

Éste recubrimiento especial cerámico obtenido, no posee compuestos orgánicos volátiles ni metales pesados, posee una excelente resistencia a la corrosión y a las altas temperaturas. Tiene la característica esencial que al calentarse, emite los rayos infrarrojos dentro del rango lejano.

Como es sabido, los rayos infrarrojos, cercanos a las longitudes de onda visibles por el ojo humano están comprendidos en una banda cuya longitud de onda tiene una extensión que va desde 0,7 a 1 micrón.

Los rayos infrarrojos lejanos, que son los más convenientes para éste caso de aplicación, se extienden hasta más allá de los 3 micrones, banda

elegida para que el recubrimiento protector y emisor sea el óptimo.

El espesor de la capa -10- de recubrimiento será del orden de 8 a 12 micrones.

FUNCIONAMIENTO:

Una vez establecidos los diferentes componentes de la versión del invento, desarrollados para explicar su naturaleza, se complementa seguidamente la descripción con la relación funcional y operativa de sus partes y del resultado que proporcionan.

La relación operativa es sumamente sencilla y se basa en que una vez bobinados los alambres -6- en espiral y construido el resistor -13- se lo recubre con una capa cerámica y emisora de protección, formada mediante el procedimiento de sol gel, con lo cual se obtiene el calefactor revestido -14- del invento.

La doble espiral, como es sabido, se emplea para relajar un control de la temperatura, intercalando uno o los dos en el circuito eléctrico.

De acuerdo con lo detallado, se obtiene un elemento calefactor especialmente aplicado en secadores de pelo, con el cual se logra que la radiación térmica proyectada por el mismo, se ubique en el rango infrarrojo lejano del espectro de ondas electromagnéticas, optimizando la acción benéfica del aire caliente proyectado hacia el cabello del usuario que ha sido conseguido por medio del secador de pelo descripto.

De ésta forma se ha reseñado una de las posibilidades constructivas que llevan a concretar el invento, y la forma en que el mismo funciona,

~~11~~
-- --

comprendiendo además su aplicación específica. Se complementa la documentación con la síntesis de la invención contenida en las cláusulas reivindicatorias que se agregan a continuación.

Siguen las reivindicaciones en la hoja 12)

REIVINDICACIONES

Habiendo descripto y determinado la naturaleza de la invención, su alcance y la manera en que la misma puede ser llevada a la práctica en su idea fundamental, se declara como invención y de propiedad exclusiva la siguiente:

1.- Disposición calefactora para secadores de cabello, caracterizada porque el elemento calefactor, está integrado por un soporte de material aislante incombustible, portador del resistor que consiste en una doble espiral de alambre con sus terminales de conexión a su circuito eléctrico fijadas en dichas placas; dicha doble espiral y su soporte, están recubiertos por una capa de pintura inorgánica de base acuosa, integrada por una parte líquida que contiene un material formador de cerámica del tipo sol-gel, tal como hidróxidos metálicos, alkóxidos metálicos y similares, y otra parte emisora de radiación electromagnética en la banda infrarroja lejana, formada por un óxido de un metal liviano.

2.- Disposición calefactora para secadores de cabello, de acuerdo con la reivindicación 1.-, caracterizada porque dichos alkóxidos metálicos, son elegibles entre Al_3 n-butoxilo, Al_3 isopropoxido, $\text{Ca}(\text{OCH}_3)_2$, $\text{Al}(\text{OCH}_3)_3$, $\text{Si}(\text{OCH}_3)_4$, $\text{Mn}(\text{OCH}_3)_4$, Fe_2 metóxido, Fe_3 etóxido, Na terbutoxido, y similares

3.- Disposición calefactora para secadores de cabello, de acuerdo con las reivindicaciones, 1.- y 2.-, caracterizada porque dicha parte emisora de radiación infrarroja lejana está formada a elección además de dichos óxidos por carburos de Si, Zr, Mo, y similares, por nitruros de Al, Ti, Si, B, y similares, por boruros de Al, Ba, Ca y similares, sulfuros de Mo, y similares, y grafito.

4 - Disposición calefactora para secadores de cabello, de acuerdo con las reivindicaciones 1.-, 2.- y 3.- caracterizada porque dicho soporte de material aislante incombustible, donde está montado el resistor calefactor está formado por un par de placas dispuestas en forma de cruz.

5.-Disposición calefactora para secadores de cabello, de acuerdo con las reivindicaciones 1 - y 4.-, caracterizada porque dicho soporte de material aislante es elegido entre mica y material cerámico.

6.-Disposición calefactora para secadores de cabello, de acuerdo con las reivindicaciones 1.- 5.-, caracterizada porque dicho recubrimiento del elemento calefactor, carece de compuestos orgánicos volátiles y de metales pesados, posee una excelente resistencia a la corrosión y a las altas temperaturas.

7.-Disposición calefactora para secadores de cabello, de acuerdo con las reivindicaciones 1.- y 6.-, caracterizada porque dicha radiación infrarroja lejana tiene una longitud de onda comprendida entre 1 y 3 micrones

8.-Disposición calefactora para secadores de cabello, de acuerdo con las reivindicaciones 1.- y 7.-, caracterizada porque dicho recubrimiento tiene un espesor del orden de 12 micrones.

RESUMEN:

La disposición calefactora para secadores de cabello, consiste en un elemento calefactor, integrado por un soporte de material aislante incombustible, portador del resistor que consiste en una doble espiral de alambre con sus terminales de conexión a su circuito eléctrico fijadas en dichas placas, dicha doble espiral y su soporte, están recubiertos por una capa de pintura inorgánica de base acuosa, integrada por una parte líquida que contiene un material formador de cerámica del tipo sol-gel, tal como hidróxidos metálicos, alcoxidos metálicos y similares, y otra parte emisora de radiación electromagnética en la banda infrarroja lejana, formada por un óxido de un metal liviano. Dichos alcoxidos metálicos, son elegibles entre Al_3 n-butoxilo, Al_3 isopropoxido, $Ca(OCH_3)_2$, $Al(OCH_3)_3$, $Si(OCH_3)_4$, $Mn(OCH_3)_4$, Fe_2 metóxido, Fe_3 etóxido, Na terbutoxido, y similares.

La parte emisora de radiación infrarroja lejana tiene una longitud de onda comprendida entre 1 y 3 micrones y está formada además de dichos óxidos por carburos DESI, Zr, Mo, y similares, por nitruros de Al, Ti, Si, B, y similares, por boruros de Al, Ba, Ca y similares, sulfuros de Mo, y similares, y grafito.

El soporte de material aislante incombustible, del tipo de la mica o cerámica, en el cual está montado el resistor calefactor está formado por un par de placas dispuestas en forma de cruz.

El recubrimiento del elemento calefactor, carece de compuestos orgánicos volátiles y de metales pesados, posee una excelente resistencia a la corrosión y a las altas temperaturas.

FICHA TECNICA:

El elemento calefactor, está integrado por un soporte de material aislante incombustible, portador del resistor compuesto por al menos una espiral de alambre. Resistor y su soporte están recubiertos por una capa de pintura inorgánica de base acuosa, integrada por una parte líquida que contiene un material formador de cerámica del tipo sol-gel, tal como hidróxidos metálicos, alkóxidos metálicos y similares, y otra parte emisora de radiación electromagnética en la banda infrarroja lejana, formada por ejemplo por un óxido de un metal liviano.

FIG.1

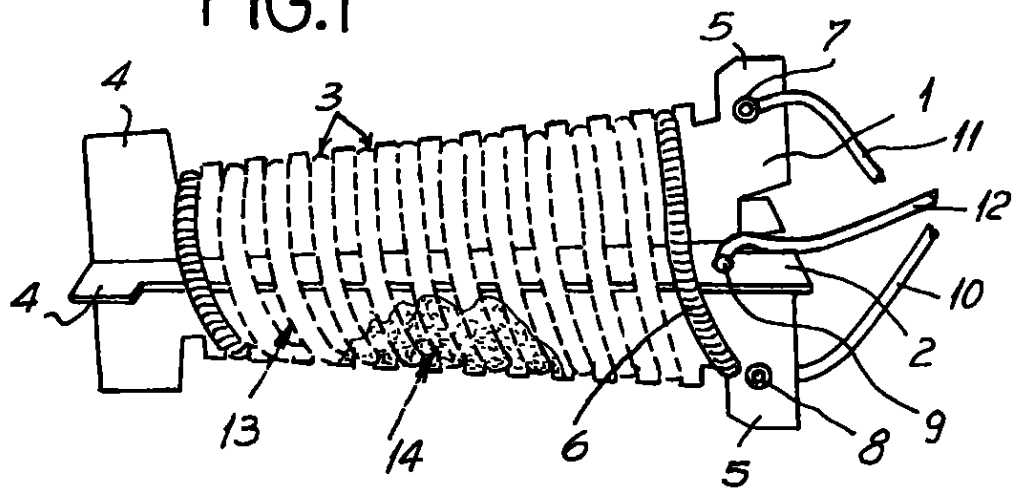
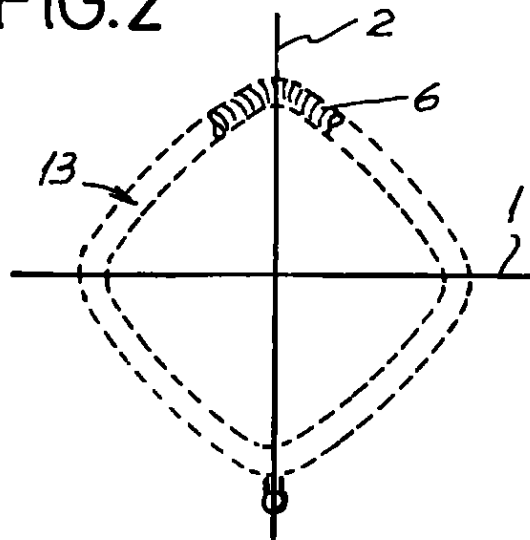
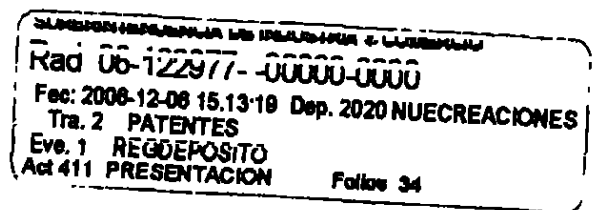


FIG.2



 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		FORMATO DE DIGITALIZACION RELACION DE ANEXOS		 Royal Technologies S.A. Integración Global Respuesta a 2000
Expediente No		0612297F	No de Folia	
Item		No de unidades		
1	CD			
2	DVD			
3	REVISTA			
4	LIBRO			
5	PERIODICO			
6	DISQUETES	✓		
7	SOBRE DE MANILA			
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA			
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO			
10	OTROS			
Observaciones: DISQUETES				



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 93.571
FECHA : DICIEMBRE 6 DE 2006

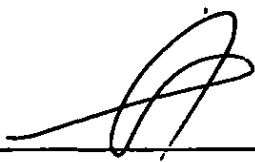
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
MONICA WOLF	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	54661176	06/12/2006	1,464,600.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	463,000.00
		TOTAL :	\$ 463,000.00

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

37

AL SEÑOR DIRECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-122977-00000-0000
Fee: 2008-12-08 15:13 18 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 2 PATENTES
Eve: 1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folios 34

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 06 - 93,574
FECHA : DICIEMBRE 6 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MONICA WOLF	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050 00110-6	54661176	06/12/2006	1,454,680.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	40,920.00
		TOTAL :	\$ 40,920.00

SON: CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

34

**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION

[☒]

MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [☒]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [☒]
- ◆ Descripción de la invención [☒]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [☒]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [☒]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

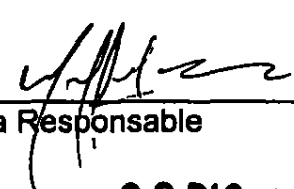
INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []


Firma Responsable

Fecha

06 DIC. 2006

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
WOLF WASSERMAN MONICA

REFERENCIA Radicación No. 6 122977
 Trámite 2
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. 774

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar copia del poder otorgado inicialmente por Duna Enterprises S.A., a Viviana Patricia Erejomovich.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 25 ENE. 2007
adpal